



Montevideo, 13 de junio de 2023.

**R. de D. N° 234/2023**  
**Acta 1239**  
EE2023-67-001-000533

**VISTO:** la necesidad de realizar el llamado a la Licitación Abreviada, cuyo objeto es el *“Arrendamiento de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito; y servicios de corresponsalía financiera para todo el país para la Administración Nacional de Correos”*.

**RESULTANDO:** que en virtud de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, la Administración designará a los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA).

**CONSIDERANDO:** la nómina de funcionarios propuestos por la División Recursos Materiales y Suministros, según Registro N° 121/2023 de fecha 08/06/2023, para integrar la comisión antes mencionada.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Abreviada, cuyo objeto es la *“Arrendamiento de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito; y servicios de corresponsalía financiera para todo el país para la Administración Nacional de Correos”*, a los funcionarios que se indican a continuación:
  - Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142, por la División Recursos Materiales y Suministros.
  - Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann C 9.842, por Negocios Internacionales.



- Sr. Heric Alem Martínez Caetano C.10.256, por Infraestructura Tecnológica.
  - Sr. Arturo Liber Álvarez Díaz C.10.014, por Organización y Sistemas.
  - Dra. Ana Lía García Da Rosa Luna C.11.440, por la División Asesoría Jurídica.
  - Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.
- 2) Transcríbese a la Gerencia General, Gerencia de Sistemas de Información, Divisiones Asesoría Jurídica y Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.
- 3) Pase al Departamento de Licitaciones y Contratos a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**